



## **COMUNICADO N° 10-2018-OP-INCN**

Se comunica a los postulantes que en aplicación del literal 1) del artículo 10° de la Ley N° 27444, se declara la nulidad de Proceso CAS N°34-2018-INCN, de un (01) biólogo genetista biotecnólogo, acto emitida por el Comité de Selección N° 1, al no ser el órgano competente. En este sentido, corresponde retrotraer el Proceso CAS N°34-2018-INCN, de un (01) biólogo genetista, de la Convocatorias Pública CAS N° 02-2018, para la Contratación Administrativa de Servicios desde la etapa de la Evaluación Curricular.

Devolver el expediente de los postulantes al Comité de Selección N° 2, a efecto de continuar con las etapas del proceso de selección.

  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
.....  
Sixto Pérez Rojas  
Jefe de la Oficina de Personal